



OFICIO N° 110311
INC.: solicitud

Irg/asj
S.44°/373

VALPARAÍSO, 01 de julio de 2025

La Diputada señora CAMILA FLORES OPORTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los hechos de violencia que afectaron el centro de la comuna de San Antonio, en el marco de operativos realizados por Carabineros de Chile y funcionarios municipales, a fin de evitar la instalación de vendedores ambulantes en el sector, detallando especialmente las medidas que se han adoptado para combatir el comercio informal, así como las coordinaciones realizadas para tales efectos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DELEGADA PRESIDENCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 23606B6E243FD3A2



De: Camila Flores Oporto
Honorable Diputada

Para: Omar Vera Castro
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Antonio

Carolina Quinteros Urquieta
Delegada Presidencial Provincial

Materia: Solicita información que indica.

Que, recientemente los vecinos de San Antonio han sido testigos de una violenta jornada en el centro de la ciudad, el que se produjo a raíz de un amplio operativo de fiscalización liderado por un grupo de Carabineros y funcionarios municipales, con el objeto de hacer cumplir la Ordenanza que prohíbe expresamente la instalación de vendedores ambulantes en el sector.

Dicho procedimiento, según se consigna en diversos medios de prensa, se enmarca en un Plan de Acción que las autoridades están desarrollando hace algunas semanas, con el fin de recuperar los espacios públicos tomados por el comercio ilícito.



Sin perjuicio de lo anterior, lo sucedido evidencia el fracaso de una política pública que sea capaz de abordar con profundidad, un fenómeno social que se ha arraigado fuertemente en los últimos años de nuestro país: el comercio informal.

Por lo mismo, y de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a la a las autoridades indicadas, para que:

- Informen sobre las medidas que se han adoptado para combatir el comercio informal.
- En caso de que existan, indica detalladamente el contenido de los mismos.
- Informe sobre el trabajo coordinado que las autoridades indicadas realizan con Carabineros de Chile para combatir el comercio informal.
- Indique las cifras actualizadas, si es que las tiene, sobre el comercio ambulante en la comuna de San Antonio, de los últimos 4 años.

Camila Flores Oporto

H. Diputada de la Republica de Chile


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.

